

# 1. AJUSTE PRIORIZACIÓN SECTORES.

## OCAD DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En la sesión realizada el 3 de marzo de 2020 fueron priorizados los siguientes sectores

LOS SECTORES PRIORIZADOS SESION ANTERIOR:	
No.	SECTOR
1.	TRANSPORTE (VÍAS SECUNDARIAS)
2.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (VIVIENDA NUEVA, VIVIENDA RURAL Y URBANA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)
3.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MANA PLUS)
4.	EDUCACIÓN
5.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dado que el Plan de Desarrollo Departamental "Unidos por la Vida 2020-2023", entró en vigor con la Ordenanza No. 6 del 16 de junio de 2020, e igualmente la norma establece que dicha priorización puede ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo. Nos permitimos ajustar los sectores priorizados de la siguiente manera.

LOS SECTORES PRIORIZADOS SON:	
No.	SECTOR
1.	INFRAESTRUCTURA
2.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
3.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MANA)
4.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
5.	SEGURIDAD

**LUIS FERNANDO SUAREZ**  
**PRESIDENTE**

**CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Duque Giraldo		24 de junio de 2020
Revisó y Aprobó:	José Leandro Pestana Chaverra		24 de junio de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			